



Avances y retos en la conservación del Patrimonio Geológico en España

Actas de la
IX Reunión Nacional de la
Comisión de Patrimonio Geológico
(Sociedad Geológica de España)
León, 14 - 18 de junio de 2011

Editores: Esperanza Fernández-Martínez y Rodrigo Castaño de Luis
León. 2011

I.S.B.N.: **978-84-9773-578-0**

Referencias a este volumen

Se recomienda que las referencias a este volumen se ajusten al siguiente formato:

Fernández-Martínez, E. y Castaño de Luis, R. Eds. 2011. *Avances y retos en la conservación del Patrimonio Geológico en España. Actas de la IX Reunión Nacional de la Comisión de Patrimonio Geológico (Sociedad Geológica de España)*. Universidad de León. 346 pp.

CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO GEOLÓGICO EN LA GARGANTA DE LA RISCA (VALDEPRADOS, SEGOVIA)

Conservation of geoheritage at La Risca Gorge (Valdeprados, Segovia, Spain)

Díaz-Martínez, E.¹ y Lozano, G.²

¹Instituto Geológico y Minero de España, Ríos Rosas 23, 28003 Madrid. e.diaz@igme.es

²Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, Ríos Rosas 21, 28003 Madrid. g.lozano@alumnos.upm.es

Palabras clave: Patrimonio geológico, amenazas, impacto ambiental, Segovia.

• INTRODUCCIÓN

La Garganta de La Risca es un cañón fluvial excavado por el río Moros al sur de la provincia de Segovia, en el término municipal de Valdeprados, caracterizado por ser muy angosto y vertical. Este tipo de morfología se desarrolla solo muy raramente en gneises, lo cual hace de este enclave un lugar singular con mucho interés. La garganta supera los 40 m de alto, los 400 m de largo y llega a tener menos de 3 m de ancho en el fondo del cañón, por lo que se podría considerar un auténtico desfiladero si no fuera porque el caudal del río impide recorrerla longitudinalmente. Esta incisión realizada por el río Moros es la única garganta en gneises que hay en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y en España solo existe algo similar, aunque con más pendiente y saltos de agua, en la garganta del río Nuria en Gerona (*les Gorges del Núria*).

La mencionada singularidad de este lugar a nivel regional y nacional, unida a la elevada geodiversidad de la garganta y su entorno, con elementos geológicos de interés de tipo estratigráfico, geomorfológico, tectónico, petrológico y mineralógico, entre otros, hacen que desde hace décadas haya sido considerado como un Lugar de Interés Geológico (LIG), y que incluso haya sido propuesto como Monumento Natural. Estas medidas protectoras estarían justificadas dadas las amenazas que han afectado a este lugar en tiempos recientes y no tan recientes, pero hasta el momento el gobierno autonómico de Castilla y León no ha considerado la declaración de este lugar como patrimonio natural a conservar.

La Risca aparece por primera vez considerada como LIG dentro de las directrices de ordenación territorial de Segovia y su entorno (Martín-Duque y Díez-Herrero, 2003). Sin embargo, y aunque los autores la incluyeron en primera instancia, una reducción del territorio abarcado por el trabajo dejó a La Risca fuera del catálogo de puntos de interés geológico. En cualquier caso, el

lugar ya era conocido y había sido estudiado por geólogos y geomorfólogos desde hace más de dos décadas (Fernández-García, 1987; Martín-Duque, 1997; Díez-Herrero y Vegas, 1999; Areva, 2001; Díez-Herrero y Martín-Duque, 2005). Recientemente fue incluido en el anteproyecto de geoparque del piedemonte norte de las sierras de Guadarrama y Ayllón (Carcavilla *et al.*, 2010).

• AMENAZAS SOBRE LA RISCA

En 2004 se propuso un macroproyecto de urbanización en la zona que pretendía convertir La Risca en un parque de paseo para la nueva “Ciudad de la ciencia” de Segovia. Aunque es posible que hubiese afectado negativamente al patrimonio geológico, la garganta no hubiera sufrido modificaciones debido a sus dimensiones. Esta escasa fragilidad del elemento geológico propició que las alegaciones al proyecto se centraran en conservar la biodiversidad de la zona, incluida en una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y un Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) de la Red Natura 2000.

Tras ser retirado el proyecto de macrounificación, la Asociación Cultural de Valdeprados comenzó a difundir los valores naturales del término municipal y, entre otras actividades, puso en marcha una ruta geológica recorriendo la garganta y su entorno. Esta ruta comenzó a realizarse en agosto de 2006 y ha tenido buena acogida por el público visitante, cumpliendo este verano de 2011 su quinta convocatoria (Lozano, 2009). El énfasis en la divulgación de la garganta en aquel momento tuvo su justificación en la baja fragilidad del LIG, que no se ve afectado negativamente por una visita organizada anual y, sobre todo, en las amenazas externas que fueron surgiendo. Fundamentalmente, el proyecto de un embalse que se llevaba contemplando desde 1966 (ABC, Madrid, 17 / 07 / 1966) suponía un gran riesgo de degradación para el lugar (Díez Herrero y Vegas, 1999). Finalmente, en 2008 y con la excusa de abastecer a una supuesta futura gran población en la zona, se presentó el proyecto: “Embalse de Guijasalbas. TT.MM. Valdeprados y Vegas de Matute (Segovia)”. La amenaza directa al LIG mediante una obra de infraestructura de este calibre sí hizo que, en esta ocasión, se destacaran sus valores geológicos hasta llegar a situarlos a la misma altura que los valores biológicos y culturales.

Como hemos mencionado, en 1966 ya existía un proyecto similar de presa y embalse que no se llevó a cabo y que hubiera supuesto situar la cerrada en la parte central de la Garganta de La Risca, afectándola totalmente. En 2008, el proyecto presentado situó la presa de hormigón en el extremo oriental (aguas arriba) de la garganta (Fig. 1). Esto hubiera provocado una menor afección que en el proyecto de 1966, aunque la necesidad de usar la angostura de La Risca para situar la cerrada también obligaba a afectarla negativamente. Además, en el nuevo proyecto existía un túnel de desagüe que atravesaba el macizo gneísico, desaguando dentro del recorrido del cañón, no muy lejos de la posición del proyecto de 1966.

Figura 1. Esquema de situación del Lugar de Interés Geológico de "La Risca de Valdeprados y su entorno", con indicación de la situación de la represa proyectada para el embalse de Guijasalbas y el tamaño del vaso asumiendo la cota máxima del cierre a 774 m sobre el nivel del mar. Elaboración propia a partir de la base topográfica del Instituto Geográfico Nacional.



• PROCESO LEGAL DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y ALEGACIONES

Al encontrarse el proyecto dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto Ley 1 / 2008, de evaluación de impacto ambiental, el promotor tuvo que seguir el protocolo de evaluación de impacto ambiental. En la fase de consultas previas, el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (MARM), como órgano de la Administración General del Estado con las competencias ambientales, puso el proyecto en conocimiento del público durante la petición de información. En esta primera fase, el MARM también consultó al Instituto Geológico y Minero de España (IGME) el 21 de abril de 2008. La solicitud llegó al Área de Impacto Ambiental del IGME, desde donde se elaboró un primer informe sobre los riesgos de contaminación de aguas y de afección hidrogeológica del proyecto, pero sin referencia al patrimonio geológico.

Con las respuestas a estas primeras consultas, el MARM elaboró una serie de aspectos a tener en cuenta por el promotor del proyecto, en este caso Aguas del Duero S.A. (empresa dependiente

del MARM), en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA). Una vez realizado el EsIA, Aguas del Duero S.A. lo envió a la Confederación Hidrográfica del Duero (CHD), órgano sustantivo, para que lo expusiera a información pública junto con el proyecto. Este EsIA se realizó entre el 15 de julio de 2008, fecha en que el MARM envió a Aguas del Duero S.A. las alegaciones, y el 17 de febrero de 2009, fecha en que se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE), abriendo el periodo de información pública.

Poco antes, la Comisión de Patrimonio Geológico de la Sociedad Geológica de España (SGE) realizó un informe de valoración del patrimonio geológico de garganta de La Risca y su entorno (Díaz-Martínez, 2008), con objeto de contribuir a la valoración del LIG de La Risca y ayudar a conseguir su protección. Esta primera valoración a partir de una visita a campo en 2008 sirvió de apoyo no solo a las alegaciones de la SGE, sino también a las que el IGME aportó unos meses después, el 27 de febrero de 2009, en su informe sobre el patrimonio geológico de La Risca. Este segundo informe del IGME valoraba la importancia del patrimonio geológico de La Risca, destacando que se trata de un LIG que debe ser protegido de acuerdo con la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad. También recordaba que el lugar había sido propuesto en 2008 como monumento natural y que estaba a la espera de su aprobación. Esta espera continúa actualmente, abril 2011, a pesar de encajar perfectamente en la definición de monumento natural de la mencionada Ley 42/2007: *“Son espacios o elementos de la naturaleza constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza, que merecen ser objeto de una protección especial. Se considerarán también monumentos naturales los árboles singulares y monumentales, las formaciones geológicas, los yacimientos paleontológicos y mineralógicos, los estratotipos y demás elementos de la gea que reúnan un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos”*.

Durante los 30 días de información pública se presentaron 2959 alegaciones. Entre ellas destacaban las que hacían alusión al patrimonio geológico de La Risca, propuestas por el IGME, la SGE, profesionales de las Ciencias de la Tierra segovianos, etc. En concreto, la SGE recordó en su alegación, presentada el 18 de marzo de 2009, la importancia del carácter no renovable del patrimonio geológico, lo cual *“impide considerar medidas compensatorias, ya que es imposible reproducir la acción de los procesos geológicos que han dado lugar al desfiladero durante los últimos millones de años”*.

La contestación de Aguas del Duero S.A. a algunas de estas alegaciones sobre la afección al patrimonio geológico, mencionaba que la obra proyectada solo afecta a los primeros metros del cañón y que el lugar no está protegido por ninguna figura legal que afecte al patrimonio geológico. Sin embargo, la Declaración de Impacto Ambiental publicada finalmente el 23 de noviembre de 2009 en el BOE, destacó entre otros puntos de su valoración final, y a partir del informe de la Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, lo siguiente: *“Finalmente concluye que causará un impacto negativo y apreciable sobre el paisaje y la geodiversidad cuya preservación es uno de los principios inspiradores de la citada Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y cuyos elementos son parte ineludible del LIC y ZEPA citado anteriormente”*. Por lo tanto, la

inclusión de la geodiversidad y su relación espacial con el resto del patrimonio natural protegido (LIC y ZEPA), como motivación a favor de la declaración negativa de un proyecto de este calibre, significa que se tuvo en cuenta el espíritu de la Ley 42/2007 en lo referente al patrimonio geológico, algo que debería ser cada vez más frecuente.

• CONCLUSIÓN

El proyecto de embalse de Guijosalbas habría afectado irreversiblemente a la Garganta de La Risca, pero la consideración del patrimonio geológico de acuerdo a la Ley 42/2007 ha servido para integrarlo con el resto del patrimonio natural a conservar identificado en este lugar. La declaración de impacto ambiental negativo sobre la geodiversidad es la primera que se establece para la conservación del patrimonio geológico en España desde que entró en vigor esta ley. En este sentido, es fundamental que los EslA incorporen de forma sistemática el análisis y valoración del patrimonio geológico de cara a su adecuada conservación. Por otro lado, conviene destacar la importancia que tuvo la implicación de los profesionales de las Ciencias de la Tierra en el proceso del EslA y de las alegaciones en la fase de información, no solo para asegurar el nivel técnico de los informes, sino también para convencer al público del valor del patrimonio geológico y lograr así involucrarlo activamente en su conservación. El primer paso para contribuir a proteger el patrimonio geológico es dar a conocer su existencia y su importancia, para lo cual es imprescindible que los profesionales involucrados participen en todo el proceso y den a conocer los resultados de su investigación.

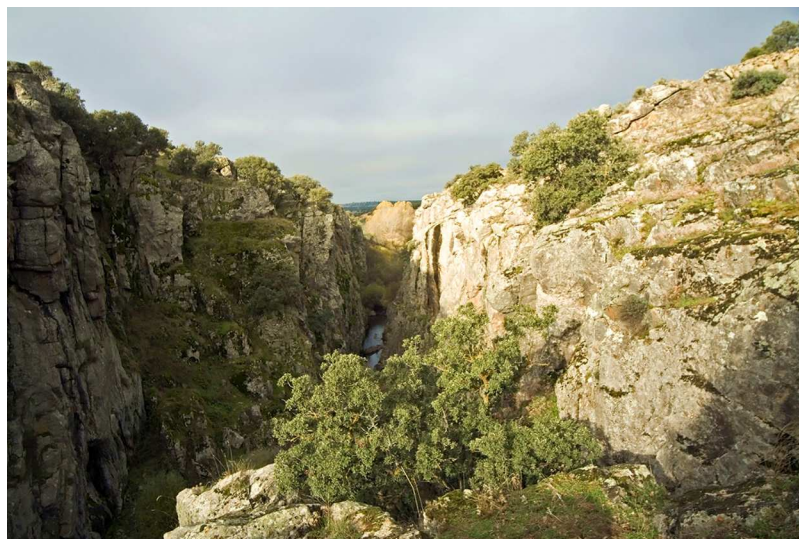


Figura 2. Garganta de La Risca

• **AGRADECIMIENTOS**

A todos los que se implicaron en el proceso de alegaciones con el objetivo de conservar La Risca.

• **REFERENCIAS**

Areva, 2001. *Rutas en la naturaleza por Segovia Sur*. Ed. Segovia Sur, Segovia, 1-50.

Carcavilla, L., Vegas, J., Díez, A., Aragoneses, J.P. y Gutierrez, I. 2010. *Proyecto Geoparque: Piedemonte norte de las sierras de Guadarrama y Ayllón*. www.geologiadesegovia.info

Díez - Herrero, A. y Martín - Duque, J.F. 2005. *Las raíces del paisaje. Condicionantes geológicos del territorio de Segovia*. Ed. Junta de Castilla y León, Colección Hombre y Naturaleza, 7, 1-464.

Díez - Herrero, A. y Vegas, J. 1999. The geological heritage in the province of Segovia (Spain): proposals for its management and conservation. En: *Towards the Balanced Management and Conservation of the Geological Heritage in the New Millenium*. (D. Baretino, M. Vallejo y E. Gallego, Eds.). III International Symposium ProGEO on the Conservation of the Geological Heritage, Session 6, Experiences in Geoconservation in Southern and South-Western Europe, Sociedad Geológica de España, Madrid, 433-438.

Díaz - Martínez, E. 2008. *Valoración del patrimonio geológico de La Risca y su entorno (Valdeprados, Segovia)*. Sociedad Geológica de España, Informe inédito, 1-15.

Fernández García, P. 1987. *Geomorfología del sector comprendido entre el Sistema Central y el Macizo de Santa María la Real de Nieva (Segovia)*. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1-336.

Lozano, G. 2009. *Ruta geológica de La Risca*. Autoguía. Asociación Cultural de Valdeprados. www.geologiadesegovia.info.

Martín Duque, J.F. 1997. *La geomorfología en los estudios del medio físico y planificación territorial. Propuesta metodológica y aplicación a un sector del Sistema Central*. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1-364.

Martín Duque, J.F. y Díez Herrero, A. 2003. *Catálogo de puntos de interés geológico. Directrices de Ordenación Territorial de Segovia y su entorno (DOTSE)*. Instituto de Urbanismo (Universidad de Valladolid) e Inzamac, Informe inédito.